



Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 3 DE MARZO DE 2022

Núm. de sesión: 2	Lugar: salón de plenos
Tipo: ordinaria	Convocatoria: primera
Hora de inicio: 19.00h	Hora de finalización: 22.14h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA BALAGUER

Concejales

VICENTE PÉREZ COSTA
JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO
NÉMESIS CARDONA GÓMEZ
SONIA GARCIA RUIZ
AGUSTÍN MUEDRA JORNET
BEATRIZ SÁNCHEZ BOTELLO
MANUEL MORENO COMES
MARIA SÁNCHEZ MARTIN
ANA ALCOVER TORRES
VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA
RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ
TOMAS PIQUERAS GIMENEZ

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno el orden del día y comienza con el primer punto;

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. alcaldesa da cuenta de las actas de las sesiones plenarias de 9 y 28 de diciembre de 2021 y 13 de enero de 2022.

D. Tomás Piqueras toma la palabra para puntualizar una serie de cosas sobre el acta de fecha 13 de enero de 2022, comenta que en la intervención número cuatro de su turno de ruegos y preguntas, donde dice “..... *las farolas atadas con alambres a una valla...*” tiene que decir “*las señales, las placas urbanísticas atadas con alambres a las farolas...*”.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

También respecto al mismo tema, cuando D. Tomás Piqueras dice que se podrían poner las placas en unos tubos, pero él lo pregunta, eso es lo que textualmente se dice.

También puntualiza que donde pregunta sobre cuando fue la última vez que se regó el pueblo....., cuando la alcaldesa contesta "*Dña. Cristina Civera responde que ya hace tiempo, y no es regar es desinfectar*" quiere que conste en acta que la alcaldesa también respondió que "*se riega la huerta y el pueblo se desinfecta*".

El Pleno de la Corporación, aprueba las actas por unanimidad.

2. EXPEDIENTE 186/2022. NOMBRAMIENTO DE RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER MUSEROS, COMO NUEVA CONCEJALA DE LA CORPORACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE FRANCESC ALCAINA I COSTA.

Vista la renuncia expresa presentada por D. Francesc Alcaina i Costa al cargo de concejal, de la cual se tomó razón en la sesión plenaria ordinaria de fecha 13 de enero de 2022.

Considerando que se ha recibido de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la persona de Dña. Raquel López López, y que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, de conformidad con el artículo 75 d ella Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido por la secretaría general del Ayuntamiento de Museros, sobre la legislación aplicable a seguir en el procedimiento.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la toma de posesión de Dña. Raquel López López del cargo de concejala de este Ayuntamiento.

Cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la secretaria general cede la palabra a la concejala, que promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Museros con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución, como normas fundamentales del Estado y de nuestra comunidad autónoma, porque lo exige la ley"

El Pleno de la Corporación da la bienvenida a la nueva concejala y, tras la toma de posesión, Dña. Raquel López López se incorpora a la sesión.

3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA A LA AGRESIÓN DE RUSIA EN UCRANIA.

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno la Declaración institucional de condena a la agresión de Rusia en Ucrania de la FVMP.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

La FVMP, por unanimidad de los grupos políticos que la integran (PSPV-PSOE, COMPROMÍS, PP, EUPV y CIUTADANS), ha acordado la Declaración Institucional de "Condena a la agresión de Rusia en Ucrania".

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias ante la declaración de guerra de Rusia contra Ucrania, la gravedad de los hechos, la violación de la legalidad internacional, las muertes de civiles y personal militar, y el riesgo de empeoramiento, manifiesta.

Que la invasión de Rusia en el país vecino de Ucrania es una violación del derecho internacional, de la soberanía nacional y de la integridad territorial de Ucrania, y sobre todo del principio de PAZ humanitaria.

Que esta acción nos involucra a todos como actores que tenemos que intentar frenar esta invasión. Destacamos nuestra solidaridad con los pueblos y nuestro compromiso de colaboración en las acciones humanitarias para proteger el bienestar de la población, así como apoyo a los ciudadanos ucranianos asentados en la Comunidad Valenciana.

Que los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana se ofrecen a prestar toda la ayuda y el refugio que haga falta para dar respuesta a la vertiente humanitaria del conflicto, atendiendo la ciudadanía ucraniana víctima de esta agresión y apoyando a las empresas afectadas.

La FVMP se compromete por la defensa de la Paz, apostando por el derecho internacional y la vía diplomática en el marco de las Naciones Unidas para poner fin al conflicto bélico.

Por eso, la FVMP "Condema rotundamente la invasión rusa en Ucrania, manifiesta su apoyo y solidaridad con la población ucraniana, ofreciendo toda la ayuda y colaboración desde los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana".

El pleno de la corporación por unanimidad ha acordado la Declaración Institucional de condena a la agresión de Rusia en Ucrania.

4. EXPEDIENTE 268/2022. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO Y PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación del Reglamento de control horario y presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Museros.

Resultando que llevado a término la negociación del Reglamento de control horario y presencia, en mesa de negociación de fecha 15/02/2022, acordándose por unanimidad de todas las partes integrantes de la misma, consensuándose la siguiente regulación con la forma de acuerdo, en los términos del artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para su aprobación por el órgano correspondiente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes del mencionado decreto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación del Reglamento de control horario y presencia, que se detalla a continuación:

Reglamento de control horario y presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Museros

Artículo 1. Objeto

La presente normativa tiene por objeto regular los medios, criterios, actuación y procedimientos para el control del cumplimiento de la jornada de trabajo y del horario. Atendiendo a los distintos servicios, se distinguen los siguientes horarios:

- Horario general administrativo, de lunes a viernes, con una parte de tiempo fijo o estable de cinco horas diarias, de permanencia obligatoria para todo el personal entre las 09.00 h y las 14.00 h, y una parte variable a realizar desde las 07.00 h a las 09.00 h y desde las 14.00 a las 17.00 h.
- Horarios especiales:
 - o Policía Local.
 - o Brigada de obras.
 - o Servicio de limpieza.
 - o Personal de Educación, Cultura y Juventud.
 - o Personal de cursos municipales.
 - o Personal de instalaciones deportivas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Las instrucciones contenidas en el presente reglamento serán de aplicación a todo el personal empleado público que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Museros, tanto si es temporal como permanente, excepto los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional que se regula en su normativa específica, en concreto el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo.

Todo el personal del Ayuntamiento de Museros está sometido al control de puntualidad, asistencia y permanencia,

El Área de Personal facilitará la información necesaria al personal para utilizar el sistema de control de jornada.

Artículo 3. Garantías

La información obtenida por parte del Ayuntamiento de Museros tendrá uso exclusivo para los fines previstos en el presente reglamento y el control del cumplimiento horario. Los datos serán conservados durante el periodo obligatorio por ley.

Artículo 4. Obligaciones

- 4.1. Todo el personal, incluido en el artículo 1, tendrá la obligación de fichar tanto al comienzo como al final de cada jornada, así como cada vez que se abandone su centro de trabajo y/o su servicio, por compensación de horas extraordinarias y permisos, y al reincorporarse al mismo.
- 4.2. Cuando por causas técnicas, no pudiera ser utilizado el sistema de control





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

horario, el control de puntualidad, asistencia y permanencia se realizará mediante los sistemas sustitutorios fijados por el Área de Personal, que, en su caso, deberán cumplimentarse obligatoriamente por todo el personal.

Artículo 5. Responsabilidades

- 5.1. La responsabilidad directa del cumplimiento de la jornada y del horario de trabajo corresponde a cada empleado o empleada, estando obligados a la utilización correcta de los medios existentes para el control de asistencia, así como a registrar el inicio y fin de jornada y permisos.
- 5.2. Los responsables de los distintos servicios o áreas colaborarán en el control del personal adscrito al mismo, sin perjuicio del control horario asignado al Área de Personal.
- 5.3. Los incumplimientos reiterados (más de 3 en un año) de esta obligación serán susceptibles de ser sancionados administrativamente, de acuerdo con la normativa.
- 5.4. Cualquier manipulación o utilización no autorizada de los terminales dará lugar a las responsabilidades que correspondan según la normativa aplicable.

Artículo 6. Medidas de control

El seguimiento del cumplimiento del horario se realizará, principalmente, a través de fichaje en dispositivo conectado a Internet.

Excepcionalmente, para determinados puestos de trabajo podría utilizarse el fichaje mediante teléfono fijo.

Tras la formalización del correspondiente contrato laboral o toma de posesión, el Área de Personal procederá a dar de alta a la persona trabajadora en el sistema de fichaje y le facilitará la información necesaria para utilizar el sistema de control de jornada.

Cuando, por cualquier causa, exista la imposibilidad de fichaje o se produzca alguna incidencia no registrada en el sistema se deberá cumplimentar un parte de incidencias y remitirlo al Área de Personal, durante los 10 primeros días del mes siguiente, para su ingreso en el sistema y regularización de las incidencias y saldos, con el visto bueno de la persona responsable del servicio o del área.

Cada mes se emitirá un informe con indicación de las horas trabajadas.

Artículo 7. Recuperación de saldos negativos

La parte de jornada no realizada, entendida como la diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal empleado público sin causa justificada podrá ser recuperada como máximo dentro de los dos meses siguientes.

Si no se recupera por finalización de la relación laboral, por imposibilidad de las características y horarios del servicio o por voluntad de la persona empleada pública, dará lugar a la deducción proporcional de haberes. Esta deducción de haberes no tendrá carácter sancionador, sin perjuicio, en su caso, de las responsabilidades disciplinarias a que pudiera haber lugar. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la suma del salario base mensual, trienios, en su caso, complemento de destino, complemento específico y parte proporcional de pagas extraordinarias. Ese importe se dividirá por treinta y, a su vez, este resultado se dividirá por el número de horas que se tenga obligación de cumplir, de media, cada día. El importe obtenido será el valor de la hora que se aplicará proporcionalmente al tiempo de trabajo no cumplido y se deducirá en la siguiente nómina, en concepto de absentismo.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

Artículo 8. Excesos de jornada

El exceso de horas realizadas por el personal empleado público, en cómputo mensual, por fuerza mayor o por necesidades del servicio, tendrá la consideración de servicio extraordinario, si se hubieran autorizado u ordenado por las personas responsables de los distintos servicios o áreas y por Alcaldía o la concejalía de Personal y será compensado de la manera prevista en el convenio o acuerdo vigente del personal del Ayuntamiento de Museros. Los excesos de servicios serán supervisados y controlados por las personas responsables de los distintos servicios o áreas.

De no ser servicios extraordinarios, los excesos mensuales de tiempo de trabajo, salvo que sean para recuperar saldos negativos de meses anteriores, serán compensados dentro del mes siguiente. Al ser la jornada en cómputo anual, al cierre del ejercicio si existen saldos positivos, servirán de bolsa hasta el 31 de enero del año siguiente. Pasada esta fecha los saldos positivos se perderán.

Artículo 9. Interpretación y ejecución

Las dudas o interpretaciones del presente reglamento o adaptaciones del mismo a la legislación vigente serán resueltas por Alcaldía o la concejalía de Personal o por una comisión paritaria, de la forma que resulte más beneficiosa para el personal y para el personal usuario de los servicios.

Artículo 10. Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5. EXPEDIENTE 268/2022. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación del Reglamento de funcionamiento de la mesa general de negociación.

Resultando que llevado a término la negociación del Reglamento de funcionamiento de la mesa general de negociación, en mesa de negociación de fecha 15/02/2022, acordándose por mayoría de las partes integrantes de la misma, consensuándose la siguiente regulación con la forma de acuerdo, para su aprobación por el órgano correspondiente.

Todo ello con el ámbito de negociación colectiva del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la mesa general de negociación, que se encuentra en el Expediente 268/2022.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER MUSEROS PARA SOLICITAR A LAS ENTIDADES BANCARIAS Y OTROS ORGANISMOS LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL Y PARA LA GENTE MAYOR Y CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN PARTICULAR.

La Sra. alcaldesa cede la palabra a D. Victor Xercavins i Garcia, portavoz del grupo municipal Compromís per Museros que procede a dar lectura a la siguiente moción:

En los últimos tiempos la prestación de los servicios bancarios en la población en general y a colectivos de personas mayores con diversidad funcional en particular, se han reducido de forma extraordinaria. Un proceso que se ha visto agravado por la digitalización, las fusiones (que han comportado cierre de oficinas y despido de personal) y también por la pandemia, con la implantación de la cita previa y las limitaciones de acceso a las oficinas.

Con este fenómeno se hace evidente la poca ética de los bancos con el abandono de servicios y la aplicación de cuotas abusivas, hecho que consideramos como un maltrato a los colectivos más vulnerables y en definitiva en la población en general.

Últimamente, el servicio que ofrecen los bancos a sus clientes ha empeorado. Con la fusión de las entidades bancarias se va reduciendo la oferta, hay menos competencia y por tanto, se ha propiciado que los bancos tengan mucha más capacidad para imponer sus condiciones a los usuarios, despersonalizando el servicio de atención al cliente. Este hecho, que afecta todos los ciudadanos, tiene una incidencia especialmente importante en las personas de edad avanzada y en las personas con diversidad funcional.

La digitalización y las fusiones han provocado el cierre de sucursales y ha obligado a la ciudadanía a hacer desplazamientos más largos. Las consecuencias de la pandemia han provocado una limitación de horarios de la atención al público y la derivación hacia la cita previa y los gestores. La banca en línea y la reducción de personal obliga a los usuarios a operar a través de los cajeros automáticos, del teléfono móvil y del ordenador. Esto afecta a toda la ciudadanía, pero especialmente a las personas de edad avanzada (que no están acostumbradas a utilizar las nuevas tecnologías) o las personas con diversidad funcional.

Y detrás de esta situación nos encontramos con el abuso de las entidades que, lejos de facilitar el acceso a sus servicios por parte de estos usuarios, les requieren condiciones para atender sus necesidades que van ligadas al cobro de comisiones por el mantenimiento de las cuentas corrientes o para sacar dinero en efectivo, además del hecho de que las libretas, que normalmente representan la única manera en que estas personas pueden visualizar la situación de sus ahorros, van desapareciendo de la oferta de productos disponibles a las entidades, a veces obligándolos a sustituirlas por tarjetas de crédito y dejando sin cubrir el derecho básico a la información por parte del cliente.

La atención individualizada y de calidad, la formación en derechos bancarios, la detección de problemas específicos en el caso de cada cliente, tienen que ser las premisas a partir de las cuales el sector atienda las necesidades de su clientela, especialmente, en los casos en que esta sufra el riesgo de no poder ejercer sus derechos como consumidor por situaciones concretas de vulnerabilidad.

Si las entidades bancarias, por sí mismas, no son capaces de encontrar e implementar iniciativas que se puedan alinear con los criterios y valores de la responsabilidad social, tendrán que ser las administraciones públicas, como garantes de los derechos





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

de la ciudadanía y en su representación, las que aseguran la asunción de estos compromisos de manera reguladora.

Por todo el anterior, el grupo municipal Compromís per Museros presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a estas entidades para que ofrezcan atención personalizada en ventanilla durante el horario que las oficinas estén abiertas al público, para facilitar una atención más comprensible a la ciudadanía y, en particular, a la gente mayor y a personas con diversidad funcional.

SEGUNDO.- Que estas entidades no cobren comisiones por conceptos derivados del servicio de atención a las personas que no tienen las habilidades para poder hacer, de forma autónoma, las diferentes gestiones en los cajeros automáticos y que se aplique una tarificación social en la aplicación de comisiones, en función de las características de cada cliente.

TERCERO.- Que los productos financieros que se ofrezcan por parte de estas entidades a los clientes sean transparentes y comprensibles. La claridad en la redacción tiene que ser una norma para no confundir las personas y hacerlos contratar productos que se desconocen o incurrir en gastos innecesarios y abusivos.

CUARTO.- Promover la instalación de cajeros automáticos en las zonas de los pueblos y ciudades que quedan más lejos del alcance de las oficinas de estas entidades, para que las personas que vivan puedan hacer los trámites más básicos. Muy especialmente después del progresivo cierre de sucursales.

QUINTO.- Que los poderes públicos competentes legislan y regulan una normativa bancaria más justa y solidaria, especialmente para las personas más vulnerables.

SEXTO.- Instar a la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a la puesta en marcha de un plan de servicio rural financiero en aquellas entidades locales que no disponen de una oficina bancaria ni atención presencial que incluya:

a) La reactivación del servicio bancario en las poblaciones que no tuvieron ninguna clase de servicio financiero, basado en parametros de responsabilidad social, ética bancaria y compromiso con el territorio.

b) Talleres y formación de alfabetización digital dirigidos a la disminución y la erradicación de la brecha digital rural en la Comunidad Valenciana.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Museros revisará la ordenanza de las tasas que afectan a los cajeros automáticos en la vía pública. El objetivo tiene que ser diferenciar entre las empresas que ayudan a la gente mayor y las que no para bonificar las primeras y que se imponga la tasa máxima posible a las segundas.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Museros priorizará trabajar con los bancos amigables con la gente mayor y personas con diversidad funcional y evitará hacerlo con las entidades que no cooperan con estos colectivos y la población en general facilitando el acceso a servicios y la atención personal.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

NOVENO.- Trasladar este acuerdo a las direcciones generales de los bancos con sede en el pueblo de Museros, a la Asociación Española de Banca, así como en el Consell de la Generalitat, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y al Síndic de Greuges.

El Pleno de la Corporación estima la moción presentada por unanimidad.

7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE PARA EL APOYO AL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Dña. Cristina Civera Balaguer presenta al Pleno la moción para el apoyo al fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana para su debate y aprobación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos, somos las instituciones más cercanas a la ciudadanía. Especialmente, durante esta pandemia, se ha demostrado la importancia que tenemos, y que nuestro papel es clave en momentos socialmente críticos como el que hemos pasado.

Cabe destacar pues, que somos la primera línea para frenar la desigualdad y la pobreza, y que deben de dotarnos de fondos para poder impulsar políticas públicas en beneficio de nuestros vecinos y vecinas. Los ayuntamientos son las instituciones que mejor conocen la realidad de su municipio y son la administración que debe tener total libertad y legitimidad para decidir donde destina sus fondos. Con este espíritu se creó el Fondo de Cooperación Municipal, el cual ha permitido que los Ayuntamientos reciban desde hace 6 años, millones de euros para mejorar la vida de la ciudadanía e implementar sus políticas públicas.

Desde el año 2017 la Generalitat Valenciana ha destinado un total de 240 millones para el Fondo de Cooperación Municipal, y concretamente, a nuestro municipio, Museros, le han correspondido aproximadamente 110.000 euros cada año desde la Generalitat Valenciana, lo que hace un total aproximado de 600.000 euros.

Las Diputaciones que se han sumado a esta medida estos años han aportado la misma cantidad que la Generalitat en sus respectivas provincias, como ejemplo, la Generalitat Valenciana ha transferido 20.1 M€ cada año a los municipios de la provincia de Valencia, a los que la Diputación de Valencia ha sumado otros 20.1 M€, dando una cantidad anual de 40.2 M€ para la puesta en marcha de políticas desde los ayuntamientos.

Este es el modelo por el que consideramos deben apostar todas las administraciones públicas valencianas, el modelo de apoyo al municipalismo, la transparencia y la cohesión entre administraciones públicas.

Por todo esto, el Grupo Socialista presenta los siguientes puntos de acuerdo:





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitamos, a todos los partidos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Museros, y ante el debate suscitado sobre la idoneidad o no del Fondo de Cooperación Municipal, que se sumen al apoyo sobre la continuidad del mismo, ya que este Fondo de Cooperación Municipal ha garantizado, por parte de la Generalitat Valenciana desde 2017, 110.000 euros cada año desde la Generalitat Valenciana, lo que hace un total aproximado de 600.000 euros, a los que hay que añadir otro 50% que ha puesto la Diputación de Valencia (a veces, hasta el doble).

1. Instamos a todas las fuerzas políticas y administraciones públicas valencianas a no judicializar y no bloquear el Fondo de Cooperación Municipal y así remar hacia una financiación más justa para nuestros municipios.

2. Dar traslado de los presentes acuerdos a los presidentes de la Diputación Provincial de Alicante, Valencia y Castelló, así como al presidente de la Generalitat Valenciana, al presidente de les Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianes y al presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

El Pleno de la Corporación estima la moción presentada con la siguiente votación: 6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 votos a favor de Compromís, 3 abstenciones del Partido Popular y 1 voto a favor de Ciudadanos.

8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL ENTORNO LABORAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Dña. Cristina Civera Balaguer cede la palabra a Dña. Némesis Cardona Gómez, concejala de políticas de igualdad de género, políticas inclusivas, juventud y cooperación internacional que presenta al Pleno la moción para la erradicación de las brechas de género en el entorno laboral con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para su debate y aprobación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad real entre hombres y mujeres está lejos de ser una realidad en nuestro país a pesar de los grandes avances que se han ido produciendo para construir una sociedad más igualitaria en todas las dimensiones y esferas de la vida social. Todos los datos oficiales señalan que todavía en el siglo XXI, en el mercado laboral existe una gran diferencia entre hombres y mujeres.

Informes y estudios constatan la desigualdad año tras año: las mujeres cobran menos que los hombres, tienen trabajos más precarios, sufren más acoso laboral en sus puestos de trabajo, son las primeras en ser expulsadas de sus trabajos cuando se suceden los ciclos recesivos y de crisis en la economía, soportan un empeoramiento de sus condiciones laborales y su calidad de vida como consecuencia de la maternidad (en ocasiones incluso con la pérdida de su puesto de trabajo), sufren tácticas de presión y durante el embarazo para inducir las a la renuncia voluntaria de su empleo... Las mujeres siguen situándose en una posición de vulnerabilidad y discriminación en el mercado laboral.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

Los análisis en perspectiva de género señalan un hecho que ya empezó a constatarse en la década de los 70: las mujeres se encuentran en una situación de desventaja económica progresiva en comparación con los hombres. La *feminización de la pobreza* es el nombre por el cual las administraciones empezaron a reconocer la problemática que existe como consecuencia del incremento de datos que permitían medir de forma objetiva cómo las mujeres presentaban una mayor incidencia en la tasa de pobreza que los hombres.

El estudio de las causas que lo determinan nos ha permitido, por otra parte, reconocer que la pobreza de las mujeres trasciende de los factores clásicos que se atribuyen a la pobreza como son la carencia de bienes materiales, la dignidad o la autonomía personal.

Los datos avalan la doble moral que impera en nuestra sociedad y que castiga a las mujeres también en el ámbito laboral, con consecuencias sobre su autonomía, su libertad y su capacidad de emancipación:

* Una mujer tiene que trabajar 79 días más al año que un hombre para cobrar lo mismo por hacer el mismo trabajo.

- Para disfrutar de una pensión similar, una mujer tiene que trabajar 11 años más que un hombre.
- El 90% de los permisos o excedencias para el cuidado de los hijos los piden las mujeres.
- El 72% de las mujeres que sufre acoso laboral no lo denuncia por falta de protección y/o por medio a las represalias.
- El 88% de las mujeres no solicita ningún tipo de baja laboral a pesar de que la permanencia en el puesto de trabajo puede tener efectos negativos sobre su salud mental y física.
- El 47% de las mujeres víctimas de acoso sexual en el trabajo lo es por sus superiores hombres.
- 400.000 mujeres han sido contabilizadas como víctimas de acoso sexual en sus puestos de trabajo
- El 45% de las mujeres no recupera su horario laboral original después de la baja por maternidad
- El 28% de las mujeres con hijos trabajan a tiempo parcial

Nuestros sistemas económicos fomentan una desigualdad entre hombres y mujeres que adquiere un carácter estructural anclado en la división sexual del trabajo. Durante el proceso de desarrollo de las sociedades humanas se han ido asimilando unos valores en torno a las estructuras de género que han condicionado a hombres y mujeres en sus respectivos accesos y presencias en el mercado de trabajo, con estereotipos y con marcados sesgos sexistas que incluso han lastrado las posibilidades de ascensión en la movilidad social.

A pesar de que las mujeres han igualado e incluso superado el nivel educativo de los hombres, siguen estando sobrerrepresentadas en empleos mucho más precarios. Todavía hoy los informes señalan que la segregación laboral sigue aumentando y que los factores que originan la brecha de género en el mercado de trabajo son ingentes, son complejos y están interrelacionados. El género en España sigue siendo un factor desencadenante de la discriminación y la vulnerabilidad de las mujeres en el trabajo frente a los hombres.

Los datos del mercado laboral valenciano desde una perspectiva de género nos permiten observar esta realidad tan desigual para hombres y mujeres. El paro registrado muestra que la destrucción de empleo entre las mujeres es superior a la de los hombres, que la recuperación empieza antes entre los hombres que entre las





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

mujeres y, que desde 2012, la brecha entre el número de desempleadas y de desempleados no ha dejado de ampliarse.

Las mujeres inscritas como demandantes de empleo tienen un nivel formativo más alto que los hombres, sin embargo, al entrar en situación de desempleo tienen mayores dificultades que los hombres para el acceso a una nueva ocupación. Más de la mitad de las mujeres desempleadas son de larga duración (63'7% frente al 54'7% de los hombres).

Además, los techos de cristal siguen impidiendo que las mujeres ocupen puestos de responsabilidad, y en la Comunitat por cada mujer en un puesto directivo hay 2'5 hombres, mientras que por cada mujer en una ocupación elemental hay 0'7 hombres.

La tasa de temporalidad entre las mujeres es de 9'3 puntos superior a la de los hombres. Y, según la encuesta anual de estructura salarial, la brecha en los salarios entre hombres y mujeres es del 21'2%. Por cada 1€ que se le retribuye a un hombre, una mujer percibe 0'79€. Por sectores, la industria recoge la peor situación con una diferencia del 25%.

No obstante, España ha dado pasos decididos para terminar con la desigualdad de género. En este sentido, la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se erigió como el primer marco jurídico estatal que pudiese dar una cobertura amplia a todas las medidas y actuaciones para promover la igualdad real y romper con los históricos esquemas que han condicionado la vida de millones de mujeres a lo largo de los siglos.

Desde su aprobación en las Cortes Generales, el texto legislativo ha sido sometido a diversas modificaciones, desarrollos reglamentarios y actualizaciones para articular una respuesta mucho mayor al problema a las diferencias entre los hombres y las mujeres, completamente inaceptables en una sociedad democrática y moderna como los son la española y la valenciana.

Un ejemplo esencial es la obligatoriedad de elaboración de un Plan de Igualdad para empresas con más de 50 personas trabajadoras o para luchar contra la brecha salarial. Los planes de igualdad en empresas no fueron obligatorios hasta la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2019, y ahora son un elemento fundamental para erradicar comportamientos como el acoso laboral por razón de sexo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres que ocupan el mismo puesto de trabajo y la misma categoría profesional, las diferencias en cuanto a la promoción interna o el acceso a los puestos directivos; o fomentar medidas de corresponsabilidad o el desarrollo de políticas de ayuda a las mujeres a través de mecanismos estables de conciliación laboral y familiar o la asistencia en casos de violencia de género.

A partir del 7 de marzo de 2022, los Planes de Igualdad pasarán a ser obligatorios en empresas de 50 personas trabajadoras en plantilla.

La subida del Salario Mínimo Interprofesional solo en 2019 permitió reducir la brecha salarial más que en toda la última década, situándose la diferencia en el sueldo medio anual de hombres y mujeres en el 19'5%, dos puntos menos que en 2018, la mayor caída de los últimos diez años, las mujeres son una mayoría entre los trabajadores de salarios bajos y, además, dentro del conjunto de trabajadoras hay más percibiendo salarios bajos que las que perciben remuneraciones más elevadas. El 64% de personas asalariadas con ganancia baja era mujeres; el 25'7% de las mujeres tuvo ingresos salariales menores que el SMI. La política salarial es una de las herramientas más eficaces para combatir la desigualdad de género. En este mismo sentido debemos enmarcar la revalorización de las pensiones que tiene un impacto directo sobre las mujeres, dado que ellas vienen sufriendo en la vejez las desigualdades





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

acumuladas a lo largo de toda la vida. Tener un salario más bajo implica tener una prestación por desempleo y una pensión de jubilación más baja, implica llegar a edad avanzada en situación de pobreza, con una pensión un 38% inferior a la de los hombres. Los últimos estudios de los agentes sociales señalan que la mayor parte de la población mayor son mujeres, muchas de ellas viudas y un tercio de ellas viven solas. La pobreza tiene rostro de mujer y pensionista. En la Comunidad Valenciana, las pensiones de los hombres se sitúan en 1.160€ de media frente a los 773€ de las mujeres, por debajo de la media española y la quinta comunidad autónomas con pensiones más bajas.

Con la aprobación definitiva de la Reforma Laboral, pactada con los agentes sociales y sindicales y las organizaciones empresariales, España ha dado un paso más de grandes dimensiones para reforzar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, en las mismas condiciones de igualdad que los hombres, pero todavía se hace patente la necesidad de más medidas desde los gobiernos y las administraciones para alcanzar la igualdad real.

Algunas de las mejoras que presenta el texto benefician particularmente a las mujeres, puesto que representan uno de los colectivos de personas trabajadoras más precario y vulnerable.

- Reducción de la temporalidad: la tasa es 3 puntos superior entre las mujeres
- Contratos por obra y servicio que se desaparecen: hasta un 30% de las mujeres contratadas lo fueron por esta modalidad
- Cerco a la precariedad en el sector público donde las tasas de temporalidad son un 11% superior en las mujeres
- Limitación del encadenamiento de contratos temporales y en la regulación de contrataciones y subcontratas que supone el establecimiento del convenio sectorial para trabajadoras de la limpieza, camareras de piso y otras trabajadoras de empresas multiservicio que han visto mermados sus salarios y empeoradas sus condiciones de trabajo

Hemos puesto el foco en el avance de los derechos de millones de mujeres de nuestro país que han tenido que sufrir la vejación de la dignidad humana que supone trabajar en condiciones abusivas y precarias y no llegar a fin de mes.

Con un gobierno progresista y que asume los derechos de las personas trabajadoras y humildes y los derechos de las mujeres, es el momento de reclamar y hacer efectiva esta recuperación de derechos, de romper las dinámicas de la precariedad y la exclusión sociolaboral y de poner fin a las brechas de género que impiden todavía hoy, la igualdad efectiva, la emancipación y la libertad de tantas y tantas mujeres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Museros la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social a incrementar las inspecciones de trabajo para observar las infracciones de los Planes de Igualdad para empresas que se producen como consecuencia de su no aplicación o de las demoras en su implementación y desarrollo, siendo su vulneración condición suficiente para excluir estas empresas de la contratación pública.

2. Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social y a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo al desarrollo de campañas y ayudas específicas para empresas (y su supervisión) para la formación en materia de violencia y acoso sexual en el entorno laboral a las plantillas de personas trabajadoras





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

y a los equipos de recursos humanos, así como programas específicos para garantizar el crecimiento profesional de las trabajadoras que les permita un acceso a los puestos de mayor retribución.

3. Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social y a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo al desarrollo de planes y acciones destinadas a facilitar la reincorporación a los puestos de trabajo de las mujeres después de períodos temporales de ausencia por razones de excedencia, bajas u otras circunstancias.

4. Instar al Gobierno de España y a la Generalitat Valenciana al desarrollo de planes estratégicos en colaboración con las organizaciones empresariales y los agentes sindicales, para romper con el techo de cristal o la segregación vertical que impiden a las mujeres acceder a puestos de alta dirección y liderazgo.

5. Instar al Gobierno de España a impulsar medidas legislativas destinadas a poner fin a las desigualdades en la permanencia y acceso del empleo como consecuencia del proceso de maternidad y paternidad a partir del establecimiento de medidas y políticas de corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar de los progenitores o tutores legales.

6. Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social a ratificar el Convenio 189 de la OIT incorporando a las personas trabajadoras domésticas el Régimen General de la Seguridad Social, proporcionándoles la condición de trabajador por cuenta ajena.

7. Instar al Ayuntamiento del Municipio Museros a adherirse y participar activamente como entidad colaboradora en los programas de políticas activas de empleo impulsados por la Generalitat a través de Avalem Dones, así como a garantizar el máximo aprovechamiento de los programas de mejora de la empleabilidad de la mujer impulsado por l'Institut Valencià de les Dones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, estima la moción presentada.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR CIUDADANOS SOBRE LA ANULACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL BY-PASS.

La Sra. alcaldesa cede la palabra a D. Tomás Piqueras Giménez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos que procede a dar lectura a la siguiente moción:

ANULACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL BY-PASS

El cambio climático es una realidad constatada y perfectamente constatable por quienes aún dudan de su existencia pese a todas las catástrofes naturales que se están sufriendo en numerosos lugares de toda la geografía mundial.

Las Administraciones Públicas hemos de contribuir en todo lo que podamos para intentar paliar los efectos del cambio climático mediante la reducción de la emisión de gases contaminantes que está provocando el calentamiento global, así como buscar soluciones dirigidas a regenerar los ecosistemas, entre las que se encuentran las que impulsan la movilidad sostenible respetuosa con el medio ambiente.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

En esta cuestión este Ayuntamiento puede colaborar en la lucha climática y medioambiental que a todos nos interesa solicitando la paralización del Proyecto de ampliación del By-Pass a su paso por este municipio. El Proyecto, denominado "Mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental de la autovía A-7." Tramos 1 y 2, está aprobado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y se encuentra en la actualidad en la fase de expropiación de las parcelas afectadas y licitación del contrato de obras. Como resulta públicamente conocido, esas obras conllevarán la duplicación de carriles, pasando de los 6 que hay en la actualidad a 12, más los carriles de incorporación a la vía, lo que supone la eliminación de toda la capa vegetal existente a lo largo de los más de 23 kilómetros que abarca su recorrido (desde El Puig hasta Ribarroja) y permitirá una mayor circulación de vehículos, tanto ligeros como pesados, que puede alcanzar hasta los 170.000 vehículos diarios, lo cual casi triplicará el tráfico real que circula en la actualidad, según los expertos.

Este Proyecto cuyo presupuesto supera los 300 millones de euros, a la par de ser agresivo con el medioambiente, resulta innecesario pues no va dirigido a solventar problemas de seguridad vial y además no sigue las directrices actuales que presiden los criterios establecidos de actuación para las obras públicas en el sector de transportes, ya que debieran priorizarse otras inversiones en este ámbito más acordes con los Planes estratégicos de Carreteras y las Directivas europeas sobre la movilidad sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Así, es clara la vulneración que con este Proyecto se perpetra del Plan de Infraestructuras de Transporte y de vivienda (PITVI) aprobado por el Gobierno en 2012 y del resto de la abundante normativa atinente a esta materia, con la que se pretende favorecer los transportes más sostenibles, como el ferroviario o el portuario, en lugar del tráfico rodado, limitando el énfasis del esfuerzo inversor en el ámbito de los transportes por carretera a la conservación y mantenimiento del patrimonio vial existente y en el refuerzo y mejora de la seguridad vial, descartando la ampliación o creación de nuevas carreteras.

De esa manera se advierte que el Proyecto de ampliación del By-Pass contraviene los planes estratégicos, porque genera sin duda un favorecimiento del tráfico rodado en esta zona y no prima la movilidad sostenible y respetuosa con el medioambiente, con lo que implica el desarrollo de actos contrarios a los planes estratégicos de carreteras del Estado, que según la dicción del art.7 de la Ley 371201 5, de 29 de septiembre, de Carreteras, es el instrumento técnico y jurídico de la política sectorial de carreteras y debe contener las previsiones y objetivos a cumplir y las prioridades de actuación en relación con carreteras estatales y sus elementos funcionales con sujeción, en su caso, a la planificación de ámbito superior de carácter territorial, económico o intermodal todo lo cual implica su carácter vinculante para las actuaciones previstas en la Red de Carreteras del Estado.

Es más, sí lo que se persigue es mejorar el tráfico de esta vía por la densidad de vehículos pesados que circulan por la misma sería más eficaz que se cumplieran los compromisos adoptados respecto de la creación del corredor ferroviario mediterráneo, porque de esa forma muchas de las mercancías que hoy han de viajar por carretera lo harían por tren; así, además de reducir de forma ostensible el tránsito por esta carretera favorecería notablemente la bajada de emisiones de gases contaminantes y se evitaría la destrucción medioambiental que va a provocar este Proyecto y el incremento de la polución y ruido en una zona ya bastante castigada por el actual trazado del By-Pass.

Nos consta que otros grupos políticos como Compromís, de los que discrepamos en otros muchos aspectos, han solicitado en diversas instancias la anulación de este Proyecto y que incluso en otros ayuntamientos como el de Paterna, gobernado por el PSOE, se ha formulado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo respecto de este proyecto. Como en esta cuestión coincidimos con esa razonable petición no





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

tenemos ningún reparo en sumamos a dicha postura y hacer lo propio en nuestro ayuntamiento pues en política se debe estar para buscar el bien común y no para levantar muros que nos impidan el diálogo y la conquista del bienestar de la ciudadanía.

Del mismo modo tenemos conocimiento de las fundadas quejas de los vecinos de este municipio y de los demás pueblos afectados por las expropiaciones como consecuencia de esta ampliación del By-Pass, que inciden nuevamente sobre las mismas parcelas que ya las sufrieron con anterioridad con la construcción y primera ampliación habida de esta carretera y que desde entonces sufren la contaminación acústica y de emisión de gases que genera el tráfico de la misma, como también es sabido que se ha venido denunciando la ampliación que supone este proyecto en los medios de comunicación por diversos colectivos .

En atención a todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Museros

La declaración institucional o en su caso el acuerdo de esta Corporación de solicitar al Gobierno de España a la mayor urgencia posible, la paralización y posterior anulación del proyecto "Mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental de la autovía A-7'Tramos I y 2, a fin de evitar que se den inicio a las obras que podrían causar daños Irreversibles al medio ambiente y en concreto a esta población.

El Pleno de la Corporación desestima la moción presentada con la siguiente votación: 6 votos en contra del PSOE, 1 voto en contra de EU, 2 votos a favor de Compromís, 3 abstenciones del Partido Popular y 1 voto a favor de Ciudadanos.

10. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR CIUDADANOS SOBRE UN PLAN DE CHOQUE PARA EL SECTOR AGRARIO VALENCIANO.

La Sra. alcaldesa cede la palabra a D. Tomás Piqueras Giménez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos que procede a dar lectura a la siguiente moción:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE UN PLAN DE CHOQUE PARA EL SECTOR AGRARIO VALENCIANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De nuevo asistimos un año más a un cierre del ejercicio catastrófico para la agricultura valenciana. Vemos como los principales retos a los que se enfrenta el campo valenciano lejos de afrontarse se alejan cada vez más. Se presenta un año con unos costes de producción desorbitados y unos datos económicos nada alentadores para el sector que cada vez tienen menos expectativas.

El motivo de esta falta de confianza es que año tras año las demandas del sector caen en saco roto provocando una incertidumbre total sobre el futuro de la agricultura valenciana. Sin embargo, si hay algo que caracteriza a los valencianos es su voluntad y capacidad de volver a levantarse. Es por ello por lo que desde las organizaciones agrarias valencianas insisten, una vez más, en la necesidad de llevar a cabo un plan de choque coordinado desde todos los niveles administrativos autonómicos, estatales y europeos.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

Recientemente los representantes de los agricultores, cifraba en 640 millones de euros las pérdidas que el sector acumula a la vez que denunciaban la brutal escalada de los costes de producción. Según los indicadores el encarecimiento de la energía eléctrica (+270%), el gasóleo (+73%), los abonos (+48%) y los piensos (+25%) supuso en el último año unos sobrecostes de 500 millones para la agricultura valenciana.

Los problemas son más que conocidos y es que se vienen denunciando desde hace años: abandono de tierras (se calcula que hay cerca de 165.000 hectáreas improductivas), envejecimiento de la población (más de 63 años de media), falta de relevo generacional en el campo, descontrol de las plagas como la del "cotonet de Sudáfrica debido a la ineficacia de las medidas adoptadas por la Conselleria, enfermedades agrarias como la Xylella Fastidiosa, aumento de los daños provocados por la fauna salvaje, pérdida de competitividad de los productos, disminución de los márgenes de beneficios, desigualdad en el reparto autonómico de ayudas de la PAC, una ley de Estructuras Agrarias sin proyectos ni presupuesto, entre otros muchos.

Paralelamente, asistimos a una evidente falta de contundencia de nuestros representantes políticos valencianos a la hora de defender en el ámbito europeo a nuestro campo valenciano ante la amenaza que supone la entrada de importaciones de países terceros. El resultado de todo esto, la pérdida de producción campaña tras campaña y sin previsión de soluciones.

Desde Ciudadanos, creemos que el campo valenciano merece el compromiso y apoyo firme de las administraciones públicas, que tanto tiempo lleva reclamando. Llevamos insistiendo en la adopción de medidas consensuadas por todos los agentes del sector y creemos que es hora de que se ponga en marcha actuaciones concretas y urgentes que ayuden al sector.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Museros presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Museros instan a la Generalitat Valenciana a:

1. Elaborar un Plan de Choque para salvar al sector agrario valenciano que ayude a compensar la subida de los costes de producción que están sufriendo y aumente su competitividad en el mercado nacional e internacional. Este plan contará con la colaboración de todos los agentes implicados del sector.
2. Desarrollar un Plan Estratégico de Eficiencia Energética para todas las empresas del sector agroalimentario valenciano con el objetivo de reducir el coste energético y contando con la financiación de fondos europeos.
3. Liderar la defensa de los productores valencianos en el exterior a través del lobby valenciano mediante la mejora de la coordinación con las embajadas de nuestro país, el apoyo a la exportación, y las señas de identidad y marca de calidad de la naranja buscando el prestigio internacional y doméstico.
4. Poner en marcha la Ley de Estructuras Agrarias, mediante la elaboración y ejecución de los proyectos necesarios para modernizar la agricultura valenciana.
5. Incrementar los controles, inspecciones y trazabilidad a productos agroalimentarios importados. Imprescindible en los diferentes puntos de entrada a la Comunidad Valenciana para garantizar la competitividad del sector a nivel social y económico.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

6. Actualizar el Sector Agrario Valenciano, mediante la introducción de manera generalizada de instrumentos y recursos digitales que faciliten la gestión e información del sector con el fin de reducir trámites burocráticos, además de mejorar la eficiencia en la reasignación de fondos europeos que recibe el Estado.

7. Aumentar la dotación presupuestaria a entidades de investigación como el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias con el objetivo de desarrollar nuevos métodos biológicos.

8. Fomentar la profesionalización de las cooperativas con la ayuda de los fondos europeos para mejorar el servicio que prestan a los productores, así como la apertura de nuevos mercados alternativos.

El Pleno de la Corporación estima la moción presentada con la siguiente votación: 6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 abstenciones de Compromís, 3 votos a favor del Partido Popular y 1 voto a favor de Ciudadanos.

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay asuntos que tratar.

12. DACIÓN DE CUENTAS.

- Toma la palabra Dña. Cristina Civera Balaguer para felicitar al “muserenc” Joan Asís Muñoz que desde el pasado día 7 de febrero hasta el último fin de semana ha quedado campeón en la Final Autonòmica de parelles en el Campeonato Provincial de Galotxa y en el Campeonato Autonómico de Galotxa.

13. DECRETOS DE ALCALDIA, DESDE EL 665 HASTA EL 833 DE 2021 Y DEL 1 HASTA EL 6 DE 2022.

La sra. alcaldesa comenta que según le ha puntualizado la secretaria general, se tiene que ratificar un decreto para una subvención del IVACE, pregunta a los concejales si les parece bien ratificar ese decreto para solicitar la subvención y se les enviará una copia al correo electrónico para que sepan de primera mano.

Toma la palabra Dña. Araceli Martin Blasco y comenta que para solicitar el IVACE uno de los acuerdos era acuerdo plenario, pero como no daba tiempo, se ha hecho de otra forma mediante decreto de la alcaldesa siendo necesario según las bases de la convocatoria la ratificación por parte del pleno de la corporación:

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 96, de 17/02/2022, en orden a la solicitud de ayudas del IVACE polígonos 2022:

PRIMERO. Ratificar en todos sus términos la resolución, del tenor literal siguiente:
“Vista la Resolución de 21 de enero de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.

Vistas las bases de las subvenciones que se convocan, estas son ayudas para proyectos y/o actuaciones anuales, ejecutables desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios concretados en la memoria preparada al efecto, de acuerdo con las tipologías indicadas en el art. 3.3 de las mismas, siendo subvencionables los costes de inversión en activos materiales e inmateriales vinculados al proyecto presentado al IVACE siguientes:

- a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones.*
- b) Coste de los bienes y equipos.*
- c) Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, de estudios de seguridad y salud y de dirección de obra, siempre que se contraten externamente.*

Visto el art. 6 de las bases, correspondiente al plazo y forma de presentación de las solicitudes, entre la documentación a presentar, en su apartado g) se requiere acuerdo plenario en relación con la participación en la presente convocatoria.

Visto que la celebración del pleno está prevista para el 3 de marzo de 2022 y el plazo de solicitud de ayuda finaliza el lunes 21 de febrero, en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente **RESUELVO:**

Primero. *Participar en la convocatoria de ayudas para proyecto de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructura y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, convocada por Resolución de 21 de enero de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).*

Segundo. *Ratificar la presente Resolución por el pleno de la corporación en la próxima sesión de 3 de marzo de 2022.*

Tercer. *Remitir el presente acuerdo, junto a la documentación descrita en el art. 6.3 de la convocatoria, a través de la plataforma de la Generalitat, por medios electrónicos."*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo al IVACE a los efectos oportunos.*

Se somete a votación para su ratificación el decreto de alcaldía nº 96 de fecha 17/02/2022 del IVACE ayudas polígonos con la siguiente votación: 6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 abstenciones de Compromís, 3 abstenciones del Partido Popular y 1 abstención de Ciudadanos.

Se da cuenta de la relación de decretos desde el último Pleno ordinario de fecha 13 de enero de 2022, desde el número 7 al 131 de 2022.

El equipo de gobierno se da por enterados y conformes.

El grupo Partido Popular se da por enterados y no conformes.

El grupo Compromís, se dan por enterados y no conformes.

El grupo Ciudadanos, se dan por enterados y no conformes.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas:

-Toma la palabra D. Manuel Moreno, portavoz del Partido Popular y comenta que la primera pregunta ya se ha contestado y era si se tenía previsto algo con las ayudas a la guerra de Ucrania y con la declaración ya se ha contestado.

D. Manuel Moreno pregunta sobre el Plan General, si hay alguna novedad.

D. Vicente Pérez responde que como ya lo comentó en el anterior pleno se han hecho una serie de modificaciones por el tema de las zonas inundables y eso ha llevado a modificar la zona de suelo dotacional educativo, que está ubicado al lado del IES y La Masía, pero como se ha tenido que hacer delimitar lo que es una zona de calado para disminuir la zona inundable pues obliga a modificar las ubicaciones de los edificios del colegio de infantil y primaria. Cuando esté la DATE aprobada se convocará una comisión de urbanismo para que se vean como quedan las propuestas.

D. Manuel Moreno pregunta sobre el contrato del agua, si hay alguna novedad.

D. Vicente Pérez Costa responde que si, que desde secretaria y contratación se ha solicitado ya al actual concesionario que está en prórroga desde el 2014 que nos aporte las cuentas de explotación del 2019, 2020 y 2021 porque se va a licitar, bueno primero se tiene que publicar el estudio de viabilidad y después pasa por la fase de exposición y luego se subirá el pliego de licitación para que se presenten las ofertas. La voluntad de este equipo de gobierno es que el pliego tenga una duración hasta 2032 que es cuando vence el contrato de saneamiento que esta en vigor. Solo ha variado en una cosa, que se ha incluido una cláusula de responsabilidad social que venia marcada por el pacto de gobierno y dentro del pliego la empresa concesionaria tendrá que destinar un porcentaje de sus rendimientos a responsabilidad social corporativa e indicará al ayuntamiento a lo que lo destinará.

D. Manuel Moreno pregunta sobre la situación del asesor urbanístico, si hay alguna novedad.

D. Vicente Pérez responde que en el decreto 127 de fecha 25/02/2022, extinción de amortización de Jose Miguel Pérez Abellán.

D. Manuel Moreno pregunta si se puede explicar algo, porque en los decretos a veces no sale todo el texto.

Dña. Cristina Civera responde que en algunos decretos por temas de protección de datos solo aparecen las iniciales.

Dña. Araceli Martin Blasco, secretaria general del ayuntamiento responde que ya se ha solicitado, se ha mandado el preaviso y por motivos de carácter organizativo del ayuntamiento se va a amortizar las funciones propias de él, ese decreto es un preaviso diciendo que se va a proceder a la amortización de las funciones explicando las tareas de carácter organizativo de necesidad del propio ayuntamiento. La situación es esa, se ha pagado una cantidad de dinero y la idea es que el 15 de marzo quede solventado y si quieren los concejales se les puede enseñar el expediente.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

D. Manuel Moreno pregunta cual ha sido la cantidad de dinero que se ha pagado para amortizar.

Dña. Cristina Civera Balaguer responde que sobre unos 13.000 € aproximadamente.

D. Manuel Moreno pregunta que, del trazado del AVE, a parte de todo lo que se comentó en el anterior pleno si hay alguna novedad.

Dña. Cristina Civera Balaguer responde que no.

D. Manuel Moreno comenta que aquí durante muchos años se habló del carril bici a la playa, recuerda que en su momento se dijo que ya era casi una realidad y pregunta en que situación está.

D. Vicente Pérez Costa responde que sobre el carril bici, el proyecto inicial fue del Ayuntamiento de Massalfassar y Museros lo que le afectaba era la CV-300 cuando giraba, ahí había según el proyecto, marcaba que se tenían que hacer unas expropiaciones y cuando los técnicos hicieron las aportaciones al proyecto entre el hueco que queda entre la CV-300 se podía hacer y eso es lo que afecta a Museros. Pero es un proyecto que ha liderado el Ayuntamiento de Massalfassar y le consta que actualmente está paralizado.

D. Manuel Moreno pregunta que en la línea de grandes obras que se están haciendo en el término, en la reunión que solicitaron sobre la CV-32 se expusieron una serie de mejoras pregunta si se han hecho gestiones para solicitarlas.

D. Vicente Pérez Costa comenta si puede recordarle que mejoras fueron.

D. Manuel Moreno puntualiza que fueron varias, pero una mejora que recuerda y que sería buena para los vecinos de Museros, que la propuso él, fue que la salida de Museros a la rotonda para subir el puente, que los vecinos de Museros no tuvieran que salir a la rotonda, sino que se tuviera un ramal directo que fuera al puente, porque en el proyecto no está y eso para los vecinos de Museros les vendría muy bien.

D. Vicente Pérez Costa responde que esa rotonda de la que se habla hay una vía subterránea, ciclopeatonal, y se estuvo debatiendo si se podría pasar por allí vehículos agrícolas, etc. pero hay un acceso hacia el oeste que comunica una zona con otra, pero se toma nota y lo comentará con el técnico.

D. Manuel Moreno pregunta sobre la rotonda del Camí la Marta, si se están haciendo gestiones.

D. Vicente Pérez Costa responde que se está trabajando en ello, porque ese cruce son dos vías pecuarias, de la Generalitat, y hay una oficina técnica que se llama IMAP que fue el redactor del Plan Director de las Infraestructuras Hídricas que se le encargó que hiciera el estudio de los deslindes y de las solicitudes a la Conselleria y se está haciendo, y el proyecto de ubicación de la rotonda está presentado en Conselleria hace más de 6 meses, estamos a la espera que Conselleria nos autorice hacer los deslindes.

D. Manuel Moreno comenta que ya se lleva un tiempo sin bar de los jubilados y la gente mayor del pueblo está inquieta, porque es un servicio muy bueno para nuestros mayores, se han sacado las bases y pregunta si hay alguna novedad en las bases y si se tiene intención de que todo el local no sea para bar, cosa que no están de acuerdo, porque el local tiene que ser amplio para todos los jubilados.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

D. Vicente Pérez Costa responde que se ha publicado el pliego, no hay ninguna modificación y en cuanto a las condiciones de la licitación, el espacio es el mismo que había.

D. Manuel Moreno comenta que ya se dijo en comisión por parte de la alcaldesa y lo han visto en prensa sobre el tema de las paellas universitarias que se celebrarán en Museros, en un local de hostelería de nuestro término y pregunta si hay alguna novedad y que ellos piensan que no será nada bueno para Museros y hay que intentar que no se lleven a cabo y todo serán molestias para los vecinos de la zona y para el entorno.

Dña. Cristina Civera Balaguer responde que se tuvo una reunión con los actuales gerentes y un sargento de la Guardia Civil, y se les trasladó el malestar de este ayuntamiento y la negativa a ese tipo de macrofiestas. Ellos tienen un aforo de 1.200 personas, según dijeron se han vendido unas 800 entradas para cada día y no tienen problema en ampliar días según la demanda, pero el problema no es ese, también les trasladaron tanto la Guardia Civil y la preocupación municipal que se tiene es lo que hagan de puertas hacia fuera que si que es competencia municipal, en principio no se les puede negar nada porque cumplen la licencia, el aforo, y se está a la espera de que presenten declaración responsable a la Conselleria o no, en ese caso, se está en contacto con la Conselleria y saben que no es voluntad de este ayuntamiento autorizar este tipo de fiestas y de momento poco más se puede decir.

D. Manuel Moreno comenta que en el anterior pleno preguntó si se tenía pensado aumentar la aportación económica a la SUMM y en aquel momento ya manifestaron que era importante que se aumentará la aportación y no algo simbólico sino algo que de verdad ayude, y como respuesta tuvieron que se tenían que reunir con la directiva cuando pasaran fiestas y pregunta si se han reunido y si se ha acordado algo.

Dña. Cristina Civera responde que, si que se han reunido con ellos, comentaron diferentes perspectivas y se están mirando varias posibilidades a ver de que manera se les puede ayudar.

D. Manuel Moreno comenta que han visto en algunos árboles que se están poniendo los mecanismos para que las ratas no puedan subir, en algunos metálicos y en otros de plástico.

Dña. Beatriz Sánchez Botello responde que lo que se está poniendo ahora en los árboles es una cinta para evitar que baje la procesionaria y las planchas metálicas si que es para que no suban las ratas.

D. Manuel Moreno comenta que están habiendo una serie de incendios en los últimos tiempos y pregunta si se sabe quien los ha podido provocar y si se están haciendo actuaciones para evitarlo.

Dña. Cristina Civera responde que no se sabe, que son temporadas en las que se queman dos o tres contenedores y se está intensificando el control por parte de la policía local, pero no se sabe porque se están produciendo.

D. Manuel Moreno comenta que las restricciones por el COVID-19 ya se han quitado muchas y en la Casa de Cultura todavía siguen algunas en los asientos de los pasillos y que se normalice y se puedan sentar las personas.

D. Manuel Moreno comenta que pronto vendrá la primavera y luego el verano y vendrán las cucarachas y los mosquitos y las plagas y pide que se empiece lo antes posible con las medidas.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

Dña. Beatriz Sánchez Botello responde que independientemente de las subvenciones es un servicio que se presta de forma rutinaria y periódica durante todo el año al Ayuntamiento de Museros, se intensifica cuando es temporada, pero como ahora ya hay altas temperaturas pues ya se ha coordinado el servicio.

D. Manuel Moreno comenta que ya queda poco para las fiestas de Sant Vicent, y pregunta si se van a poder desarrollar todos los actos con las medidas que correspondan.

Dña. Cristina Civera responde que todo lo que dependa del ayuntamiento, la intención es que si, lo que depende de la organización por parte de los festeros todavía no han contactado con la concejalía para ver que van hacer y que no.

D. Manuel Moreno pregunta si en el tema de la "cordà" el organizador en este caso quien es.

Dña. Cristina Civera responde que cuando hay festeros los organizadores son ellos, los años que no ha habido festeros y se han hecho cargo los "Amics de Sant Vicent", como ellos colaboraban, el que organizaba era el ayuntamiento. Ahora como hay festeros son ellos los que organizan es igual que cuando no hay festeros de Sant Roc el ayuntamiento se encarga de los actos de ese día pero cuando hay festeros se encargan ellos.

D. Manuel Moreno comenta que la "cordà" es algo tradicional del pueblo y es una cosa bastante costosa de llevar a cabo, lo que costó de volver a traer aquí.

Dña. Cristina Civera puntualiza que hace dos años, el último año que se hizo, era un viernes santo y ella estaba en el ayuntamiento modificando papeles porque habían presentado alegaciones por parte de Delegación de Gobierno que no estaban conformes con la documentación.

D. Manuel Moreno comenta que por eso sería conveniente en ese caso que el organizador como siempre ha sido fuera el ayuntamiento y todo sería más fácil a la hora de llevarlo a cabo.

D. Manuel Moreno comenta que mañana a las 19 h de la tarde en la Casa de Cultura se presenta un libro de un vecino de nuestro pueblo, que también ha sido concejal del ayuntamiento de Museros, D. Jesús Piquer, y no ha visto en las redes sociales del ayuntamiento que se haya promocionado el acto y solicita que igual que se publicitan tantos actos en la Casa de Cultura pues también se pueda promocionar este acto.

Dña. Cristina Civera responde que de normal ese tipo de publicaciones lo solicita o bien la persona o bien la entidad o bien la organización, en este caso ella ha recibido una invitación por parte de Jesús, pero en ningún momento ha solicitado que el ayuntamiento le haga ningún tipo de publicidad. Si no lo solicitan no se hace.

-Toma la palabra D. Victor Xercavins i Garcia, portavoz de Compromís per Museros y comenta que algunas ya se han hecho y en relación con la SUMM quiere remarcar que esperan que esas posibilidades de como ayudarlos fructifiquen y sean significativas.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

D. Victor Xercavins comenta que hace algunos plenos ya se dijo lo de la comunidad energética y le gustaría saber si hay algún avance.

D. Vicente Pérez Costa responde que ya se han tenido dos reuniones con la Cooperativa Fluido Museros y en la última ya se les transmitió que tenían que presentar ellos un documento de intenciones, un proyecto anunciando la voluntad de constituir una comunidad energética, mientras ese documento no lo presenten, el ayuntamiento no puede dar el paso, el ayuntamiento facilita el techo público para que puedan instalar, pero si ellos no anuncian que van a constituir la comunidad energética.

D. Victor Xercavins comenta que en el anterior pleno se aprobó una moción presentada por Compromís sobre el compostaje comunitario y en fecha 21/02/2022 recibió un correo de la ambientóloga del ayuntamiento que remitía un informe de otro técnico del ayuntamiento con fecha de diciembre y les gustaría saber porque se ha tardado 2 meses en hacerles llegar ese informe y en el pleno de 13/01/2022 ya preguntaron sobre el tema y si ya existía el informe se les podía haber enviado. En ese informe se concluye que es viable y les gustaría saber si se ha hecho alguna gestión al respecto.

Dña. Beatriz Sánchez Botello responde que el técnico que suscribe el informe es Alejandro y no Paula porque la moción se presenta en los últimos días que está Alejandro como técnico de medio ambiente y entonces no le parecía de recibo que viniera una técnica de medio ambiente nueva y que desconocía completamente el tema y que tuviera que hacer un informe de algo que ella desconocía, esa es la razón por la que el informe está firmado por Alejandro y no por Paula.

Comenta que en la moción se decía que desde la concejalía de agricultura y medio ambiente se diera una respuesta en el plazo de 6 meses, ella ha tardado 2 meses y en la concejalía se tratan más temas y este es de los últimos que ha llegado.

Entrando en el contenido del informe técnico, se llega a la conclusión de que tanto el técnico como ella no ven factible implementarlo directamente en vía pública por temas de olores y demás molestias y ya se comentó en su momento cuando Compromís presentó la moción, lo que el técnico si que aconseja es en el caso de querer llevar la iniciativa adelante realizarla a modo de prueba piloto, a una escala mucho menor en las instalaciones de los huertos sociales pero para eso se tiene que contar con la aprobación de los propios usuarios, porque si ellos no están de acuerdo, ella tampoco les va a obligar a implementarlo allí, con lo cual, hasta que no haya una reunión en los huertos sociales y se decida algo tampoco se puede adelantar nada.

D. Victor Xercavins comenta que D. Manuel Moreno ya ha dicho lo del contencioso de Jose Miguel Pérez Abellán, ya se ha comentado la situación, la decisión de amortizar la plaza, etc. en el mes de noviembre pidieron explícitamente y así consta en acta que se les facilitara la sentencia y ya por fin el 20/01/22 se les facilitó y la han podido mirar, pero también solicitaron un informe con los costes relacionados con el juicio y las consecuencias y eso no lo han recibido todavía. Además, en el decreto nº 127 y 129 con la amortización de la plaza que ocupaba esta persona y visto lo que han leído en la sentencia espera que la bola no se haga más grande y cueste más dinero al ayuntamiento una cosa que en el primer momento se dijo que no iba a costar nada al ayuntamiento y que la cosa estaba bastante clara, el equipo de gobierno esta seguro que, con la extinción, con la amortización acaba definitivamente la cuestión o eso puede hacer que se abra un nuevo frente judicial y encontrarnos con el tiempo con otra resolución judicial, que se declare improcedente y vuelva a costar más dinero .





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

Dña. Cristina Civera responde que no hay nada claro, es verdad que en un principio no iba a costar nada, pero no está siendo así y no se sabe el coste final.

D. Victor Xercavins comenta que se han hecho avances en la página web, pero pregunta una fecha de cuando estará plenamente operativa o la que tenemos ya está plenamente operativa, porque hay todavía pestañas que pone en construcción.

D. Vicente Pérez Costa responde que hay una persona contratada para que alimente contenidos.

D. Victor Xercavins pregunta sobre los paneles informativos que se comentó en el pleno anterior que el problema era que el contrato se lo había quedado Vodafone y dice si cuesta tanto tiempo realizar esa gestión para habilitarlos.

D. Vicente Pérez Costa responde que si, que un funcionario que realiza estas gestiones ha conseguido que Vodafone le diera las famosas IP para que la empresa que nos vendió los paneles pueda modificar los parámetros.

-Toma la palabra Dña. Raquel López López, concejala de Compromís per Museros y comenta que en el pleno de noviembre se presentó una moción para una implantación de un programa formativo municipal de becas remuneradas para estudiantes mayores de edad que se aprobó por unanimidad y pregunta si se ha hecho alguna gestión de las que se enumeraban en las propuestas de acuerdo para que entren en vigor tan pronto como sea posible.

Dña. Cristina Civera responde que no, que todavía esta en el departamento de intervención y se informará tan pronto como sea posible.

-Toma la palabra D. Tomás Piqueras Giménez, portavoz de Ciudadanos y pregunta para cuando está previsto el arreglo de los dos socavones que hay en la C/ Corts Valencianes en la margen derecha superior del túnel.

D. Vicente Pérez Costa responde que hoy mismo ha tenido una reunión con el ingeniero sobre ese tema y esa reparación va implícita con la modificación de la ampliación de las aceras del cruce C/ Molí y Avda. País Valencià, y está por fiscalizar el expediente, eso significa que por parte de intervención se apruebe el gasto para que se abra la licitación y se contrate.

D. Tomás Piqueras comenta que se imagina que los técnicos tendrán en cuenta que los socavones, se supone que es debido a que debajo se está comiendo la tierra.

D. Vicente Pérez Costa puntualiza que concretamente ese socavón del que se está hablando es porque se hundió la tubería, se reparó la tubería y ahora hace falta poner una capa de asfalto.

D. Tomás Piqueras comenta que hace algunos plenos preguntó porque señalar un paso de peatones a la inglesa en Museros, esto lo dice porque en Orden de Sant Jaume esquina con Alejandro VI, las placas están a la izquierda según el sentido de la circulación por lo tanto esa placa es tan simple como darle la vuelta y la otra lo mismo.

Dña. Cristina Civera responde que lo comentará con el inspector de la policía porque si tienen esa orientación entiende que puede ser por algo técnico.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

D. Tomás Piqueras comenta que respecto a las señales mal atadas con alambre que comentó en el último pleno, la alcaldesa respondió que como son de construcción nueva y no hay fachada, en la C/ Massamagrell hay fachada y por eso él dijo que, si se podía colocar sobre un tubo, Plaza la Torre, hay fachada y la señal está sobre un tubo, no hay fachada en la C/ La Tia Nati, pero hay un tubo, repite que es estético.

Dña. Cristina Civera responde que en concreto esas fachadas no están señalizadas por este equipo de gobierno, esas fachadas son privadas y evidentemente entiende que si están en un palo el nombre de las calles es porque en su día no autorizarían que se pusieran directamente sobre la fachada.

D. Tomás Piqueras puntualiza que si en la Avda. de las Palmeras las que están atadas con un alambre se imagina que la finca también es privada.

Dña. Cristina Civera responde que entiende que cuando se señaló ese sector en el año 2000 y algo se pediría autorización y se haría.

D. Tomás Piqueras comenta que han pasado dos meses más y en la Avenida Santàngel siguen estando sin señalizar los pasos de peatones a la salida del Family.

Dña. Cristina Civera responde que hay un informe hecho por el jefe de la policía local de que pasos de peatones si que revisten tener señalización y cuales no. Se han encargado las señales y no las traen de hoy para mañana entonces en el momento en que se reciban se señalizarán no los que usted dice sino los que el jefe de la policía local considera que tienen que estar señalizados.

D. Tomás Piqueras comenta que en el anterior pleno también dijo que en la Avenida Rey D. Jaime que donde tenia que haber una placa de peatones estaba el nombre de la calle algo a lo que la señora alcaldesa contestó que no todos los pasos de peatones tienen señal vertical, según el BOE del 11 de marzo de 2010, en el capítulo sexto, artículo 21, pasos de peatones, punto número 5, *“los pasos de peatones dispondrán de señalización en plano de suelo con pintura antideslizante y señalización vertical para los vehículos”* punto, no pone excepto nada más, deben estar todos.

Dña. Cristina Civera responde que a la semana que viene le dirá al jefe de la policía que se lea el BOE a ver donde dice toda la señalización, porque ella no es la que dice cuales si y cuales no, no es jefa de seguridad. Comenta que le dicen que hoy se han empezado a poner las señales de peatones según el informe del jefe de la policía.

D. Tomás Piqueras comenta que en el último pleno preguntó si se había colocado el STOP a la salida de Frio Mediterráneo, se le contestó que era el nuevo jefe de la policía que es su competencia en esta materia y era su criterio, pregunta si hay algún criterio ya.

Dña. Cristina Civera responde que hay un informe en el que dice que *“dicha señalización no es necesaria porque no se trata de ningún cruce o intersección, sino de una incorporación de un recinto privado a una vía pública, estando en estos casos claramente estipulada la prioridad de paso tanto en el artículo 28 de la Ley de Seguridad Vial como en el artículo 72 del Reglamento General de Circulación el cual establece determinados puntos”*, debería señalizarse todas las fincas de propietarios con un STOP y todas las empresas que tengan salida para que se incorporen los vehículos a la circulación.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

D. Tomás Piqueras comenta que se han colocado tres espejos uno en la esquina C/ Massamagrell con Blasco Ibáñez, y pregunta cual es su función, se imagina que será que los que salen de la C/ Massamagrell tengan visibilidad y pide que lo regulen bien porque lo único que se ve es más el paso de peatones.

Dña. Cristina Civera responde que en la C/ 1 de mayo paso lo mismo, porque los tocan.

D. Tomás Piqueras comenta que el otro espejo a la salida del túnel, ese si que está bien orientado porque el hace el STOP si que ve lo que sale del túnel, pero si venimos de allá para acá, cuando subimos el túnel, ya está el paso de peatones, allí se ha puesto uno que realmente no sabe para que está.

Dña. Cristina Civera responde que ella tampoco lo sabe y no sabe porque se ha puesto.

D. Tomás Piqueras responde que él piensa que es un peligro, porque lo que pierdes mirando el espejo por si sale algún vehículo del camino, pierdes el paso de peatones de vista.

Dña. Cristina Civera responde que todos los espejos están informados o bien por el técnico o bien por jefatura y no le consta que ese espejo haya sido informado y porque se ha puesto.

D. Tomás Piqueras comenta que se han acabado las obras de canalización de agua en Blasco Ibáñez y realmente era una maravilla, doble valla, semáforo, luces para la noche, fenomenal, bien hecho, buen trabajo, pero sin embargo ha traído solo cinco fotos de un dossier de casi 80 de todo lo contrario en lo que es la acera desde Juan de Ribera a Frio Mediterráneo, pregunta si es la misma empresa o son diferentes empresas y que él puede pasar el dossier de las 80 fotos y aquello era una desidia.

Dña. Cristina Civera responde que eran diferentes empresas.

D. Tomás Piqueras pide que se tengan en cuenta la forma de trabajar de una y otra.

Dña. Cristina Civera responde que no se conceden las obras por el tema de si ponen más luces, menos luces, semáforos o vallas, se aplican otros criterios.

D. Tomás Piqueras comenta que en la Avda. Barcelona que no haya ningún tipo de iluminación expuesta y en la otra obra hay un semáforo incluso de día cree que pasa más tráfico por aquella zona que por la otra.

Dña. Cristina Civera responde que no, en plena zona escolar, centro social de dia y zona del polideportivo.

D. Tomás Piqueras comenta que tiene fotos de un peatón que se tiene que bajar de la acera y caminar por la carretera.

D. Vicente Pérez Costa comenta que a la hora punta en el colegio, en la dirección de Blasco Ibáñez tanto de subida como de bajada, aquello era un punto muy peligroso y por eso se marcó todo ese sistema de seguridad.

Dña. Cristina Civera responde que a la empresa que hizo las obras en la Avda. Barcelona se les llamó la atención en diversas ocasiones porque incluso los sacos de tierra o escombros los dejaban impidiendo que los peatones pudieran circular por la acera y en varias ocasiones se les requirió para que colocaran bien las vallas y las





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

sacas de arena o escombros las movieran a un sitio que no impidieran el paso, porque los peatones tenían que bajar de la acera.

D. Tomás Piqueras comenta que, en la rotonda de Blasco Ibáñez, la primera, esta semana un trailer tuvo que hacer marcha atrás desde casi el puente hasta poder circular otra vez hacia fuera y otro día dio la casualidad de que él iba delante y cuando entró en la rotonda bajó del coche y le dijo al del trailer que diera la vuelta por el puente, pregunta si se puede poner en la esquina algún tipo de señal, porque son los GPS los que mandan por ahí a los camiones por debajo.

Dña. Cristina Civea responde que en la entrada del municipio hay una señal grande, una en la entrada a Museros por el Centro de Día, otra por la entrada a esa rotonda y otra en la misma rotonda donde dice que el gálibo máximo es de 3,5.

D. Vicente Pérez Costa puntualiza que se han cambiado muchas veces las vigas del túnel porque se enganchan los camiones.

Dña. Cristina Civera puntualiza que antes de llegar al túnel en la C/ Comunitat Valenciana también está señalizado.

D. Tomás Piqueras comenta que D. Manuel Moreno ha hecho una pregunta sobre el tema de las paellas universitarias, un vecino se ha puesto en contacto con Masia de Lacy y han tenido la amabilidad de responder a todo lo que se les preguntaba y nos comunican que si que efectivamente hablaron con el ayuntamiento, que habrán ambulancias y hoy se ha publicitado, ya esta tarde, las paellas universitarias de Masia de Lacy y pone que solo se puede acceder en autobús, no permitirán la entrada a nadie que vaya andando o en coche particular, será un transporte lanzadera el que entrará dentro, de ahí a que luego hagan lo que quieran.

Dña. Cristina Civera responde que les dijeron que para entrar a la fiesta era obligatorio el ticket de autobús y ella delante de ellos intentó comprar la entrada y no le decía que comprara autobús, se va a estar muy pendientes, se tomarán medidas porque hay ciertas cosas que con lo que contaron no cuadran, porque en un principio también dijeron que la fiesta era hasta las 12 h de la noche, se les puso el ejemplo de que pasa si a las 11.45 h todavía hay 500 jóvenes dentro y dijeron que no pasaba nada, porque como tenían permiso hasta las 03.30 h que ya se irían yendo. También les preguntaron como iba a ser el tema del autobús, porque claro unas 800 o 900 personas que nos dicen a una media de 70 personas por autobús, no supieron decir como iban a gestionar eso, hay muchas dudas.

D. Tomás Piqueras comenta que, en sesión plenaria ordinaria del 16 de septiembre de 2021, él preguntó si se podía tomar alguna medida o hacer algún tipo de cercado en el Parque Juan de Ribera, por el tema de seguridad en la acequia, le pasaron informe y se arreglaron los agujeros que habían en el muro pero lo que está circulando por la redes sociales es la famosa verja de madera, pregunta si hay algún tipo de informe de sobre esa verja.

Dña. Cristina Civera responde que trata de recordar que en ese mismo informe venia el tema sobre la verja, de memoria no recuerda el informe, pero cuando se le pidió al técnico competente informó sobre el tema de la valla.

D. Tomás Piqueras comenta que en último pleno habló de dos pasos de peatones que están entre Garpeñ y el aparcamiento de las autocaravanas y se le dijo que el técnico informaría y pregunta si se sabe algo.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

Dña. Cristina Civera responde que no, se les envió un correo electrónico diciendo lo que se había comentado en el pleno, pero no se ha tenido contestación.

D. Tomás Piqueras comenta que en la página web del ayuntamiento se ha publicado la convocatoria de las ayudas en materia de habitaje, ayudas personales para..... y pregunta cuanto aporta el ayuntamiento de ayudas.

Dña. Cristina Civera responde que no son nuestras, se les da publicidad para que la gente esté enterada y las puedan solicitar, pero no son ayudas del ayuntamiento.

D. Tomás Piqueras comenta que esto en publicidad, y Vicente lo sabe, sería un foco de publicidad engañosa, el Ayuntamiento de Museros concejala de

D. Vicente Pérez Costa responde que las competencias autonómicas las traslada a los municipios, la Conselleria ha publicitado una serie de ayudas que se tienen que tramitar a través de los servicios sociales de cada ayuntamiento y eso no quiere decir que sean fondos propios del ayuntamiento, si tu necesitas una ayuda para habitaje, vas a la trabajadora social y te hace la tramitación y la remite a Conselleria, ahí no hay publicidad engañosa.

D. Tomás Piqueras responde que cuando se publicita por lo menos podía poner en algún sitio quien otorga los medios.

Dña. Cristina Civera comenta que le informan sobre el espejo que comentaba del paso de peatones a la salida si que hay un informe por parte del jefe de la policía que considera que es necesario para seguridad de los peatones debido a un cambio de rasante.

D. Tomás Piqueras comenta que quiere hacer un ruego, cada uno tenemos los estudios que tenemos, él nunca ha dicho que sea un lumbreras y a él le gusta que le rectifiquen, porque se aprende cuando te rectifican, en sesión plenaria de 16/09/2021 él habló de unas viviendas sociales, se le cortó su intervención por parte de la señora alcaldesa y le dijo que no eran viviendas sociales sino que eran viviendas de protección oficial, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, del Ayuntamiento de Museros pone "*Pintor Sorolla nº 17 propiedad del ayuntamiento par la construcción de viviendas, garajes y trasteros sujeto al régimen de protección pública VPP régimen general*" no VPO.

Dña. Cristina Civera responde que la nomenclatura, pide disculpas porque la nomenclatura no era vivienda de protección oficial, sino que se cambiaron por viviendas de protección pública.

D. Tomás Piqueras comenta que ha pedido que se incluyera el comentario de la señora alcaldesa de que "*se riega la huerta y se desinfecta el pueblo*" lee textualmente: "*Diccionario de la Lengua Española RAE, regar: definición: esparcir agua sobre una superficie, como la tierra, para beneficiarla, o la de una calle, una sala, etc., para limpiarla* y de aquí nos deriva a otra página que pone regar aprende a pronunciar: *verbo, esparcir aguas sobre la tierra o sobre una planta para beneficiarla o sobre una superficie cualquiera para limpiarla o refrescarla*, ejemplo: regar la calle, por lo tanto pregunta cuando se empezó a desinfectar las calles en Museros.

Dña. Cristina Civera responde que al principio de la pandemia.

D. Tomás Piqueras pregunta que antes de desinfectarlas que se hacía con las calles porque antes se regaba la calle y se desinfectaban los cuartos de baños.





Ajuntament de Museros
Pl. Castell, 1
46.136 Museros
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30
www.museros.org

D. Vicente Pérez Costa responde que antes se baldeaban.

D. Tomás Piqueras comenta que el 18 de marzo de 2020, él hizo una propuesta a este ayuntamiento sobre el tema de desinfectar las calles, la alcaldesa le contestó que estaba todo previsto para el viernes, era viernes día 20/03/2020, la fecha exacta.

Dña. Cristina Civera le da las gracias al concejal por recordárselo.

D. Tomás Piqueras quiere desear al mundo fallero unas felices fallas y que todos las podamos disfrutar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

